Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/01/2026 - 9:28:05 PM

Recibo No.: 0029323728 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: biZnbWxihaRcmlnb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACIÓN CULTURAL ARLEQUÍN DORADO
Sigla:	No reportó
Nit:	900863520-6
Domicilio principal:	GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-016345-21
Fecha inscripción:	15 de Mayo de 2015
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Entidades controladas por la Superintendencia Nacional de Salud y la Superintendecia del Subsidio Familiar.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 51 49 31
Municipio:	GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	corporacionarlequindorado@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3128717070
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CALLE 51 49 31
Municipio:	GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	corporacionarlequindorado@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3128717070
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Recibo No.: 0029323728 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: biZnbWxihaRcmlnb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CORPORACIÓN CULTURAL ARLEQUÍN DORADO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta, otorgada por la Asamblea de Constitución, en enero 20 de 2015 registrada en esta Entidad en mayo 15 de 2015, en el libro 1, bajo el número 1695, se constituyó una entidad Sin Ánimo de Lucro denominada:

CORPORACIÓN CULTURAL ARLEQUÍN DORADO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta mayo 15 de 2040.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: El objeto primordial de esta Corporación es fomentar el arte en cualquier de sus manifestaciones, estableciendo grupos de trabajo e investigación procurando el perfeccionamiento técnico- artística de sus integrantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a) La Corporación procederá a la creación de otras dependencias cuando las Circunstancias lo exijan con el ánimo de mejorar su quehacer artístico.

b) Aunque la Corporación es sin ánimo de locro, puede realizar toda clase de Contratos o convenios con entidades gubernamentales, y no gubernamentales que le permitan desarrollar sus diferentes actividades.

c) La corporación promoverá semilleros en las diferentes áreas del arte,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con el ánimo de capacitar niños, jóvenes y adultos, con él fin de aumentar o reemplazar su equipo de trabajo y proyección

d) Fomentar la práctica artística como medio propicio para la recreación comunitaria.

e) Promover intercambios artísticos con otros municipios

f) Ejecutar actividades en el ámbito social, cultural, institucional, artístico, recreativo y deportivo, que permitan el buen uso del tiempo libre; dirigido a grupos focales como infancia, juventud, adultos, adulto mayor, discapacidad y grupos vulnerables.

g) La corporación podrá realizar cualquier actividad comercial lícita dentro del territorio Colombiano.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0,00

Por Acta del 20 de enero de 2015, de la Asamblea de Constitución registrada en esta Cámara el 15 de mayo de 2015, en el libro 1, bajo el número 1695

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal de la corporación es su representante legal y será de su cargo el gobierno y la administración de todos aquellos asuntos que no haya reservado la Asamblea General y la Junta Directiva por asignación estatutaria o porque corresponda a esta debido a su especial naturaleza.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

a) Representar a la corporación judicial y extrajudicialmente.

b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y los reglamentos de la corporación.

c) Presentar anualmente a la junta directiva y a la asamblea general los programas y proyectos culturales a realizar por la corporación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) Obrar directamente como representante legal de la corporación ante los asociados y entidades gubernamentales y privadas

e) Promover y organizar la difusión de los objetivos de la corporación.

f) Todas las demás que le asignen la asamblea o que le encomiende la Junta Directiva.

g) Todas aquellas que por su naturaleza ejecutiva le correspondan

h) Representar legalmente a la Corporación y por o tanto celebrar contratos, otorgar poderes, contraer obligaciones, adquirir derechos, etc. Previa autorización de la Junta Directiva.

i) Ser órgano de información de la Corporación ante medios de comunicación y ante terceros.

j) Presentar a la asamblea general un informe anual sobre el resultado de su gestión.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: La corporación tendrá un Representante Legal Suplente. Sus funciones serán las mismas del Representante Legal en su ausencia

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.13 del 10 de marzo de 2025, de la Asamblea, reunida la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2025, con el No.1141 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LUZ ADIELA LOPEZ MARTINEZ	C.C. 21.769.804

Por Acta No.6 del 29 de abril de 2021, de la Asamblea de Asociados, reunida la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2021, con el No.1988 del Libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL LIZETH ANDREA GUTIERREZ C.C. 1.017.239.296

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE MOJICA

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUZ ADIELA LOPEZ MARTINEZ	C.C. No. 21.769.804
LIZETH ANDREA GUTIERREZ MOJICA	C.C. No. 1.017.239.296
LUZ MARY GÓMEZ JARAMILLO	C.C. No. 21.768.957
OMAIRA CORREA PADIERNA	C.C. No. 21.425.954
ALEXA CARDONA	C.C. No. 1.038.359.013
BEATRIZ ARANGO	C.C. No. 43.695.404

Por Acta del 20 de enero de 2015, de la Asamblea de Constitución, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2015, con el número 1695, del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUZ MARY GÓMEZ JARAMILLO	C.C. No. 21.768.957
OMAIRA CORREA PADIERNA	C.C. No. 21.425.954
ALEXA CARDONA	C.C. No. 1.038.359.013
BEATRIZ ARANGO	C.C. No. 43.695.404

Por Acta número 5, del 27 de abril de 2021, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021, con el número 1873, del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
LIZETH ANDREA GUTIERREZ MOJICA	C.C. No. 1.017.239.296

Por Acta No. 13 del 10 de marzo de 2025, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2025, con el No. 1140 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUZ ADIELA LOPEZ MARTINEZ	C.C. No. 21.769.804

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 4 del 02/12/2020 de Asamblea	3162 21/12/2020 del Libro I

Recibo No.: 0029323728 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: biZnbWxihaRcmlnb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9006
Actividad secundaria código CIIU: 9499
Otras actividades código CIIU: 5629, 5612

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $347,584,797.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9006

Recibo No.: 0029323728 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: biZnbWxihaRcmlnb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros